

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORIA FISCAL DELEGADA POR
OPINE CONSULTORES S.A.S.**

**DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE
LA SALUD COOPDISALUD LTDA.**

NIT. 830.016.184 - 8

CERTIFICAN:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de diciembre de 2016 artículo 162, Decreto 1625 de 2016, el artículo 364-5 del Estatuto Tributario reglamentado por el Decreto 2150 de 2017 en su artículo 1.2.1.5.2.3 donde establece la necesidad que tienen las entidades pertenecientes al régimen tributario especial del artículo 19-4 del Estatuto Tributario relacionado con la obligación de actualizar anualmente la información del registro web.

CERTIFICAMOS QUE:

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE LA SALUD COOPDISALUD LTDA, ha cumplido con todos los requisitos y disposiciones establecidas en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, durante el año 2025.

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE LA SALUD COOPDISALUD LTDA ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario.

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE LA SALUD COOPDISALUD LTDA destinó el excedente o beneficio neto del ejercicio 2025 de acuerdo con lo establecido en la legislación cooperativa vigente.

Los Estados Financieros de LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE LA SALUD COOPDISALUD LTDA, con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron certificados por el Contador y Representante Legal y dictaminados por la Revisoría Fiscal.

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE LA SALUD COOPDISALUD LTDA, presentó la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios por el año gravable 2025 el 14 de mayo de 2026 de forma oportuna.

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE LA SALUD COOPDISALUD LTDA, ha efectuado los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



ALECY YOVANA GUTIERREZ ZARABANDA
Gerente
Representante Legal



JUAN DAVID OROZCO
Revisora Fiscal
Delegado Opine Consultores S.A.S.
T.P. 324.255-T
1-361-2026

Copia: Archivo